

# BASES

# IV PREMIOS SOLIDARIOS CON LA EM



Fundación  
**Merck**  
Salud

Con la colaboración:



Con el aval social:



# BASES IV PREMIOS SOLIDARIOS CON LA EM



Las distintas implicaciones físicas, psicológicas y sociales que acompañan a la Esclerosis Múltiple (EM) pueden condicionar la vida de quienes presentan esta enfermedad. Además, estas personas conviven con una patología que no siempre es visible a los ojos de los demás, algo que desencadena que la sociedad pueda no apreciar sus necesidades y, en definitiva, perciban cierta sensación de soledad.

Con el objetivo de demostrarles que no están solos y contribuir a la normalización de la Esclerosis Múltiple (EM) tanto desde un punto de vista individual (tratando de atenuar cómo afecta a cada paciente en su día a día) como social (que permita dar visibilidad a la enfermedad y a quienes la presentan para sensibilizar a la población), la Fundación Merck Salud, con el aval social de la Sociedad Española de Neurología, convoca los **IV Premios Solidarios Con la EM**.

## 1 INTRODUCCIÓN

Los Premios Solidarios Con la EM van dirigidos a las ideas, personas o proyectos que durante el año 2019 han sido más valorados o reconocidos dentro del mundo de la EM en el territorio español. Estos proyectos serán promovidos por colectivos o personas relacionadas con la Esclerosis Múltiple, ya sean familiares, pacientes, cuidadores, asociaciones, profesionales, organizaciones públicas o privadas, comunicadores, etc.

## 2 CATEGORÍAS

Se establecen dos categorías para los Premios Solidarios Con la EM:

**Categoría colectiva:** se reconocerá la labor de entidades con personalidad jurídica que han desarrollado proyectos orientados a normalizar la EM en la vida de las personas que presentan la patología o en la sociedad. Para ello, se reconocerá su implicación en iniciativas de servicio directo al paciente, la puesta en marcha y manejo de herramientas que facilitan la labor de los agentes implicados en la EM, y la comunicación dentro de la comunidad de la EM (familiares y cuidadores) y a la sociedad.

En esta categoría se otorgarán cuatro reconocimientos, dotados con **3.000 €\*** cada uno. Las candidaturas presentadas podrán ser proyectos finalizados, en curso o que se vayan a desarrollar en un plazo no superior a un año.

- **Digital/Nuevas Tecnologías**  
Iniciativas digitales y desarrollos tecnológicos innovadores que ayuden a la comunidad de EM a mejorar o acompañar a las personas en su día a día.
- **Concienciación y divulgación**  
Acciones que ayuden a ampliar el conocimiento de la EM por parte de la sociedad, favoreciendo las labores de concienciación y sensibilización de la población general.
- **Acción social**  
Iniciativas que tratan de generar bienestar y mejorar las condiciones de vida de los pacientes con Esclerosis Múltiple y/o a familiares y cuidadores. Se otorgarán dos premios de igual cuantía.

*\*Estos premios convocados por la Fundación Merck Salud estarán sujetos a la legislación vigente en materia tributaria.*

**Categoría Individual:** dirigida a personas físicas que desempeñan una labor ejemplar y, con su esfuerzo en primera persona, contribuyen a normalizar la EM en sus propias vidas o en las de otros. En esta categoría se reconocerá a tres personas y se entregará una estatuilla conmemorativa a cada una de ellas durante la ceremonia de entrega de los premios.

- **Comunicando por una buena causa**  
Periodista o personaje público que, a través de sus publicaciones o imagen, más contribuya a sensibilizar a la población a través de los medios de comunicación.
- **AprEMdemos de ell@**  
Protagonistas de la EM que conviven en su vida cotidiana con la EM y conocen en primera persona el impacto de la patología: pacientes, familiares y cuidadores.
- **El profesional relacionado con la EM**  
Profesional sanitario que orienta sus actividades a mejorar la vida de las personas con EM, sus familiares o cuidadores.

## 3 PLAZO

El **plazo límite** para la recepción de las candidaturas es el **15 de octubre de 2019**.

## 4 PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

Las candidaturas deberán ser redactadas en lengua española y enviadas mediante correo electrónico a [fundacionmercksalud@merckgroup.com](mailto:fundacionmercksalud@merckgroup.com), adjuntando el formulario de solicitud que pueden encontrar en nuestra página web [www.fundacionmercksalud.com](http://www.fundacionmercksalud.com), además de aquellos documentos, archivos o enlaces que sean necesarios para la obtención del premio, indicando en el Asunto "IV Premios Solidarios Con la EM".

Se podrá presentar más de una candidatura dentro de cada categoría, siempre que sean distintas, pudiendo ser premiada únicamente una de las candidaturas.

No podrán concurrir a la convocatoria de los IV Premios Solidarios Con la EM los colectivos o personas que hayan resultado beneficiarios en las dos convocatorias anteriores.

Una vez recibidas todas las candidaturas, la Fundación Merck Salud podrá excluir aquellas que no se ajusten a las bases de esta convocatoria o reubicarla en la categoría que mejor se adapte en cada caso.

El envío de las candidaturas a los IV Premios Solidarios Con la EM supone la aceptación de estas bases.

## 5 JURADO

El Jurado Calificador estará compuesto por un personaje público que esté involucrado activamente con esta patología, y uno por cada una de las siguientes instituciones:

- Sociedad Española de Neurología
- Asociación de Pacientes
- Asociación Nacional de Informadores de la Salud
- Administración Pública Sanitaria

Asimismo, podrán formar parte, otros miembros del jurado que la Fundación Merck Salud designe para fallar cada uno de los premios.

Si un miembro del jurado tuviera conflicto de intereses con algún proyecto presentado, deberá abstenerse de votar dicho proyecto, comunicando esta circunstancia inmediatamente a la Fundación Merck Salud.

La decisión del Jurado será inapelable y los premios no podrán dividirse, pero sí podrán ser declarados desiertos. Asimismo, los proyectos premiados serán recogidos en un acta que será firmada por todos los miembros del jurado.

El premiado de la Categoría Colectiva deberá suscribir un contrato establecido por la Fundación Merck Salud donde quedan recogidos los derechos y obligaciones de cada una de las partes. Dicho contrato deberá ser firmado antes del acto de entrega de premios. En caso contrario, el premio podrá ser declarado desierto.

## 6 ENTREGA DE PREMIOS

Coincidiendo con el Día Nacional de la Esclerosis Múltiple, Fundación Merck Salud hará entrega de los IV Premios Solidarios con la EM.

A fin de hacer efectivo el premio, es condición necesaria ser recogido personalmente por cada uno de los premiados de la Categoría Individual, o por un representante de la entidad jurídica. La no asistencia, salvo motivo de fuerza mayor, podrá ser considerada como voluntad de declinar la recepción del premio concedido.

### Bases depositadas ante Notario

Podrá encontrar las bases de esta convocatoria, así como el formulario de solicitud, en nuestra Web ([www.fundacionmercksalud.com](http://www.fundacionmercksalud.com)).



Fundación  
**Merck**  
**Salud**



[fundacionmercksalud.com](http://fundacionmercksalud.com)



[www.fundacionmercksalud.com/blog/](http://www.fundacionmercksalud.com/blog/)



[fundacionmercksalud@merckgroup.com](mailto:fundacionmercksalud@merckgroup.com)



91 308 41 65



@fundmercksalud